



**ANEXO
 COMISIONES MULTISECTORIALES EXTINGUIDAS**

Nº	SECTOR AL CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITA/DEPENDIENTE	NOMBRE	NORMA DE CREACION
1	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	COMISIÓN DE ALTO NIVEL QUE SE ENCARGARÁ DE LLEVAR A CABO EL PROCESO DE EXPROPIACIÓN A QUE SE REFIERE LA LEY N° 27329, DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD PRIVADA ADYACENTES AL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ	RESOLUCIÓN SUPREMA N° 137-2000-MTC
2	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO	COMISIÓN MULTISECTORIAL DE NATURALEZA TEMPORAL PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DE LOS PRODUCTOS AGROEXPORTABLES	RESOLUCIÓN SUPREMA N° 223-2018-PCM
3	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	COMISIÓN NACIONAL DE JUEGOS DE CASINO Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS - CONACTRA	ART. 27, LEY N° 27153, LEY QUE REGULA LA EXPLOTACION DE LOS JUEGOS DE CASINO Y MAQUINAS TRAGAMONEDAS
4	MINISTERIO DE SALUD	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE PERSONAS ADICTAS A LOS JUEGOS DE AZAR	ART. 48, LEY N° 27153, LEY QUE REGULA LA EXPLOTACION DE LOS JUEGOS DE CASINO Y MAQUINAS TRAGAMONEDAS
5	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	COMISIÓN MULTISECTORIAL PERMANENTE ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS ACCIONES SEÑALADAS EN EL PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2009-2018"	DECRETO SUPREMO N° 007-2008-MIMDES
6	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	COMISIÓN MULTISECTORIAL PERMANENTE ENCARGADA DE MONITOREAR LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA RED DORSAL DE FIBRA ÓPTICA	DECRETO SUPREMO N° 034-2010-MTC
7	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	COMISIÓN MULTISECTORIAL PERMANENTE ENCARGADA DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL "PLAN NACIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO 2012 - 2017"	DECRETO SUPREMO N° 004-2012-MIMP
8	MINISTERIO DE SALUD	COMISIÓN MULTISECTORIAL DE NATURALEZA PERMANENTE DE INTERCAMBIO PRESTACIONAL	DECRETO SUPREMO N° 031-2014-PCM
9	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	COMISIÓN MULTISECTORIAL PERMANENTE ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL "PLAN DE DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN EN EL PERÚ - LA AGENDA DIGITAL PERUANA 2.0" - CODESI	DECRETO SUPREMO N° 065-2015-PCM
10	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	COMISIÓN MULTISECTORIAL PERMANENTE ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y FISCALIZACIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL "PLAN NACIONAL DE FORTALECIMIENTO A LAS FAMILIAS 2016 - 2021"	DECRETO SUPREMO N° 003-2016-MIMP
11	MINISTERIO DE SALUD	COMISIÓN MULTISECTORIAL DE NATURALEZA PERMANENTE ENCARGADA DE EMITIR EL INFORME TÉCNICO QUE CONTENGA EL PLAN SECTORIAL DE SALUD INTERCULTURAL 2016 - 2021, ASÍ COMO REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA SECTORIAL DE SALUD INTERCULTURAL	DECRETO SUPREMO N° 016-2016-SA

1967212-1

Designan Asesor II del Despacho de la Presidencia del Consejo de Ministros

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
 N° 134-2021-PCM**

Lima, 27 de junio de 2021

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Asesor/a II del Despacho de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar al/a la funcionario/a que desempeñará el citado cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor MAURICIO LUIS GONZALEZ ANGULO, en el cargo de Asesor II del Despacho de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VIOLETA BERMÚDEZ VALDIVIA
 Presidenta del Consejo de Ministros

1967212-2

Encargan funciones de Secretario Técnico del Proyecto Especial "Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por el Decreto Supremo N° 006-2012-EF"

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
 N° 135-2021-PCM**

Lima, 27 de junio de 2021

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31173, Ley que garantiza el cumplimiento de la Ley N° 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo, priorizando a la población vulnerable, como consecuencia de la pandemia de la COVID-19, establece que las funciones que cumple la Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc están alineadas con los objetivos de gestión establecidos por dicha comisión, manteniendo dependencia presupuestal del Pliego Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Decreto Supremo N° 090-2021-PCM, se aprueba el cambio de dependencia de la Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc, creada por el Decreto Supremo N° 006-2012-EF, del Ministerio de Economía y Finanzas a la Presidencia del Consejo de Ministros; la cual se constituye en la Presidencia del Consejo de Ministros como un Proyecto Especial, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, el artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 29625, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 090-2021-PCM, establece que la Comisión contará con el apoyo de una Secretaría Técnica que estará adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, pudiendo dicho sector constituir una Unidad Ejecutora, conforme a la normatividad vigente; asimismo, señala que la Secretaría Técnica estará a cargo de un Secretario Técnico designado por Resolución Ministerial de la Presidencia del Consejo de Ministros y tendrá las funciones establecidas en el Reglamento y en las normas complementarias que se dicten para tal efecto;

Que, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio, resulta necesario encargar las funciones de Secretario Técnico del Proyecto Especial "Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por el Decreto Supremo N° 006-2012-EF", en tanto se designe a su titular;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Reglamento de la Ley N° 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-EF y modificatoria; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar al señor MAURICIO LUIS GONZALEZ ANGULO, Asesor II del Despacho de la Presidencia del Consejo de Ministros, las funciones de Secretario Técnico del Proyecto Especial "Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por el Decreto Supremo N° 006-2012-EF", en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VIOLETA BERMÚDEZ VALDIVIA
Presidenta del Consejo de Ministros

1967212-3

Formalizan la creación de la Unidad Ejecutora 020 "Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por la Ley N° 29625" en el Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 136-2021-PCM

Lima, 27 de junio de 2021

VISTO:

El Informe N° D000212-2021-PCM-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Presidencia del Consejo de Ministros y el Oficio N° 0274-2021-EF/50.06 de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo, se dispuso que se devuelva a todos los trabajadores que contribuyen al FONAVI, el total actualizado de sus aportes que fueron descontados de sus remuneraciones; así como, que se abone a favor de cada trabajador beneficiario, los aportes de sus respectivos empleadores, el Estado y otros en la proporción que les corresponda debidamente actualizados; y, la conformación de una Comisión Ad Hoc, que efectuará todos los procedimientos y procesos que sea necesarios para cumplir con lo establecido en los artículos 2 y 3 de la citada ley;

Que, la Ley N° 31173, Ley que garantiza el cumplimiento de la Ley N° 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo, priorizando a la población vulnerable, como consecuencia de la pandemia de la COVID-19, establece que las funciones que cumple la Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc están alineadas con los objetivos de gestión establecidos por dicha comisión, manteniendo dependencia presupuestal del Pliego Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Decreto Supremo N° 090-2021-PCM, se aprueba el cambio de dependencia de la Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc, creada por el Decreto Supremo N° 006-2012-EF, del Ministerio de Economía y Finanzas a la Presidencia del Consejo de Ministros; la cual se constituye en la Presidencia del Consejo de Ministros como un Proyecto Especial, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, el artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que la Unidad Ejecutora en el Sistema Nacional de Presupuesto Público, es el nivel descentralizado u operativo de los Pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales que administra los ingresos y gastos públicos y se vincula e interactúa con la Oficina de Presupuesto del Pliego o la que haga sus veces;

Que, asimismo, el artículo 68 de la citada norma dispone que las unidades ejecutoras se crean para el logro

de objetivos de las políticas públicas y la contribución a la mejora de la calidad del servicio público, a propuesta del titular del Pliego Presupuestario, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, correspondiendo a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas aprobar la solicitud del Pliego tras la evaluación favorable de la documentación sustentatoria;

Que, el numeral 3.2 del artículo 3 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, señala que los responsables de la administración del presupuesto de las unidades ejecutoras, tienen que cumplir con las funciones de administración de los ingresos y gastos públicos; registro y provisión de la información que generan por las acciones y operaciones que realizan; informar a la Oficina de Presupuesto del Pliego sobre el avance y cumplimiento de metas; organizar los centros de costos para la adecuada producción y entrega de servicios al ciudadano, entre otros;

Que, mediante Oficio N° 0274-2021-EF/50.06 la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas considera viable la creación de la Unidad Ejecutora 020 "Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por la Ley N° 29625" en el Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros; la misma que cumple con los criterios técnicos y requisitos previstos en el artículo 68 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y en los artículos 4 y 9 de la Directiva N° 005-2019-EF/50.01, aprobada por Resolución Directoral N° 0025-2019-EF/50.01;

Que, con Informe N° D000212-2021-PCM-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto señala la necesidad de formalizar la creación de la Unidad Ejecutora 020 "Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por la Ley N° 29625" dentro del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros; así como, designar a su responsable a fin de garantizar la administración, control y ejecución presupuestaria de la citada unidad ejecutora, conforme se establece en el artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y en el numeral 3.2 del artículo 3 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01;

Con el visado de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01; la Directiva N° 005-2019-EF/50.01 Directiva para la creación o cierre de unidades ejecutoras de los pliegos presupuestarios, aprobada por Resolución Directoral N° 0025-2019-EF/50.01; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar la creación de la Unidad Ejecutora 020 "Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por la Ley N° 29625" en el Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo 2.- Designar al Secretario Técnico del Proyecto Especial "Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por el Decreto Supremo N° 006-2012-EF", como responsable de la Unidad Ejecutora 020 "Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por la Ley N° 29625" del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.gob.pe/pcm).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VIOLETA BERMÚDEZ VALDIVIA
Presidenta del Consejo de Ministros

1967212-4